

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO  
ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UN  
VEHICULO EN REGIMEN DE  
ARRENDAMIENTO PARA LA BRIGADA DE  
OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO  
DE BERRIZ, POR EL PROCEDIMIENTO  
ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACION DE  
CONCURSO**

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UN VEHICULO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, PARA LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIZ, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y especificaciones técnicas que ha de cumplir el contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de un vehículo tipo furgón de tracción 100% eléctrica, para su utilización por la brigada de obras, servicios y mantenimiento del Ayuntamiento de Berriz, así como el mantenimiento integral del mismo durante el periodo de vigencia del contrato.

Los requisitos y documentos recogidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas y sus características, se consideran los mínimos exigidos y pueden ser mejorados por el licitador.

### **2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL VEHICULO**

#### **2.1. TIPO DE VEHICULO**

El vehículo que a continuación se describe es tipo furgón cerrado, con motor de tracción 100% eléctrico y por lo tanto deberá de tener una calificación de “cero emisiones”.

Los vehículos ofertados estarán equipados con tecnología sólida de prevención de colisiones y correcto rendimiento general de protección en caso de colisión.

#### **2.2. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHICULO**

A continuación, se definen y especifican las características técnicas que deberá de cumplir el vehículo:

##### **2.2.1. TIPO DE VEHICULO:**

- Vehículo tipo furgón, de gran volumen.

##### **2.2.2. NUMERO DE PLAZAS:**

- Únicamente dispondrá de plazas delanteras para los ocupantes, que serán como mínimo el conductor y dos plazas más de pasajeros.

##### **2.2.3. CARACTERISTICAS MECANICAS:**

- |                                                   |                      |
|---------------------------------------------------|----------------------|
| • Energía motor de tracción:                      | Totalmente eléctrico |
| • Capacidad útil de la batería de tracción (kWh): | Mínima: 30           |
| • Potencia del motor, según criterio CEE (kW):    | Mínimo: 50           |
| • Autonomía, según ciclo WLTP combinado (km):     | Mínima: 120          |
| • Velocidad máxima (km/h).                        | Superior a 80        |

**HIRIGINTZA**

#### 2.2.4. SISTEMAS DE RECARGA:

- Enchufe de recarga inteligente con comunicación entre el vehículo y el puesto de recarga.
- Admisión de diferentes potencias de recarga desde 3,7 kW. a 11 kW,
- Recarga directa instantánea.
- Admisión de recarga en diferido programada en el puesto de recarga, para las horas valle.
- Cable de recarga inteligente, de 6 metros de longitud mínima.
- Cable de recarga de uso ocasional, para toma domestica schuko, de 6 metros longitud mínima.

#### 2.2.5. DIMENSIONES Y MASA MAXIMA:

- |                                                           |       |
|-----------------------------------------------------------|-------|
| • Longitud total mínima (metros):                         | 5,25  |
| • Altura total máxima en vacío (metros):                  | 2,70  |
| • Masa máxima autorizada total del vehículo (kilogramos): | 3.500 |

#### 2.2.6. ESPACIO DE CARGA:

- |                                                  |         |
|--------------------------------------------------|---------|
| • Asientos en el espacio de carga:               | Ninguno |
| • Longitud útil de carga mínima (metros):        | 2,95    |
| • Altura útil de carga mínima (metros):          | 1,80    |
| • Volumen útil de carga mínimo (metros cúbicos): | 9,80    |
| • Carga útil mínima (kilogramos):                | 900     |
| • Puerta lateral deslizante (unidades):          | 1       |
| • Puertas traseras (unidades):                   | 2       |

#### 2.2.7. SEGURIDAD:

- Cinturones de seguridad para todos los ocupantes.
- Ayuda a la frenada ABS o equivalente.
- Asiento del conductor con regulación.
- Airbag frontal para el conductor.
- Cámara de visión trasera.
- Aviso sonoro para peatones de vehículo en marcha.

#### 2.2.8. EXTERIOR:

- Dos puertas delanteras.
- Retrovisores exteriores eléctricos con doble campo de visión.
- El vehículo ira pintado en color base blanco y con la rotulación del diseño de identidad corporativa del Ayuntamiento de Berriz, simbología de identificación de vehículo eléctrico y los textos correspondientes del servicio al que destina, conforme al diseño, unidades y las distribuciones en el frontal, los dos laterales y trasera, de acuerdo a lo regulado y estipulado por los servicios técnicos municipales.

#### 2.2.9. INTERIOR:

- Ordenador de control y gestión de a bordo.
- Visualizador del consumo energético.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Dirección asistida.
- Volante de dirección regulable..
- Cierre con mando a distancia.
- Elevalunas eléctrico.
- Radio integrado y antena.
- Instalación y conexión completa Bluetooth, para manos-libres de teléfono móvil.
- Toma de enchufe de 12V.

#### 2.2.10. ACCESORIOS:

- Alfombras delanteras de goma o similar, de fácil limpieza.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Tres chalecos reflectantes homologados.
- Rueda de repuesto.
- Un extintor y su soporte de fijación incluido.
- Dos llaves de mando a distancia.

### 2.3. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL VEHICULO.

#### 2.3.1. ROTULACION:

- El vehículo tendrá una rotulación de pintura y/o adhesivos de acuerdo con el documento de identidad corporativa de Ayuntamiento, compuesta por la imagen corporativa, texto de BERRIZKO UDALA, texto del servicio al que se destina, simbología de identificación de vehículo eléctrico, conforme al diseño, dimensiones, número de unidades, distribución en el vehículo en el frontal, los dos laterales y trasera, de acuerdo a lo regulado y estipulado por los servicios técnicos municipales.

#### 2.3.2. MAMPARAS DE SEPARACION:

- El vehículo contara con una mampara de separación a efectos de aislar completamente el espacio de carga y el puesto de conducción y ocupantes. Dicha mampara será de chapa resistente a los impactos.

#### 2.3.3. PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE LA ZONA DE CARGA:

- La zona de carga del vehículo deberá estar revestida completamente, realizada a medida con madera resistente antihumedad, realizado en todas las paredes en toda su altura y en los interiores de la puerta lateral deslizante y de las puertas traseras y también en el suelo con un acabado antideslizante.

### 3. REQUISITOS DEL SUMINISTRO Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

Con el fin de prestar el servicio en la forma que se indica en el Pliego Técnico, el Adjudicatario se compromete a desarrollar y dar cumplimiento a las siguientes condiciones del suministro:

#### 3.1 CONDICIONES DE USO DEL VEHICULO.

El uso principal del vehículo es para la utilización por los operarios de la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento de Berriz, debiendo de estar el vehículo matriculado, en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico, como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

El vehículo suministrado será **NUEVO**, matriculado por primera vez en España, con fecha de matriculación posterior al **9 de abril de 2021**.

La estimación de los kilómetros recorridos al año para este vehículo por su utilización prevista es de **10.000 kilómetros al año** y que son los que incluirán en el contrato de arrendamiento.

#### 3.2 CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO.

En el contrato de arrendamiento se incluye un mantenimiento integral del automóvil, que tendrá que realizarse en los talleres que designe el arrendador entre los concesionarios de la marca del automóvil adjudicado.

Si la marca adjudicataria del automóvil cuenta con un concesionario con taller en las proximidades del municipio de Berriz, se determina que este será el taller que se designe para el mantenimiento, para evitar largos desplazamientos y reducción de tiempos destinados a traslados por parte del personal del Ayuntamiento y también, por lo tanto, para la reducción de los tiempos de indisponibilidad por traslado e inmovilización del vehículo.

En cualquier caso, las labores de mantenimiento del automóvil se realizarán siempre en el taller del concesionario más cercano al municipio de Berriz, estableciéndose hasta una distancia máxima de 50 kilómetros desde el casco urbano de Berriz, debiendo contar con la aprobación de la Oficina Técnica o la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Berriz, quienes además podrán decidir en cual de ellos se repara en todo caso.

Los talleres asignados para el mantenimiento y/o reparaciones han de contar con espacio suficiente, para que el vehículo que tenga que permanecer en el, lo haga en espacio cerrado y seguro, no quedando al alcance de particulares por condiciones de seguridad.

Los servicios de mantenimiento incluirán los siguientes puntos:

- Todas las **revisiones periódicas** que establezca el fabricante en el libro de mantenimiento del vehículo, o que estén programadas y se visualicen en el ordenador de a bordo del vehículo, incluyendo tanto los repuestos, líquidos, como la mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante. Estas revisiones deberán de realizarse en un plazo **máximo de 24 horas**.

- Las **reparaciones** de todas las **averías** que se produzcan por el desgaste debido al uso del automóvil y dispositivos complementarios incluidos en el vehículo con el contrato. Estas reparaciones se realizarán en un plazo **máximo de TRES días laborables**.
- Las **reparaciones de chapa y pintura** que se produzcan por el uso del automóvil, incluida la reposición de la rotulación afectada. En las reparaciones importantes de chapa y pintura el vehículo permanecerá inmovilizado un plazo **máximo de CINCO días laborables**, contados a partir de la peritación del siniestro.
- La sustitución de neumáticos será de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, o de su estado por motivos de seguridad, por deformaciones o desgastes anormales detectados, y en todo caso, cada 30.000 kilómetros.
- Al tratarse de un vehículo eléctrico, se incluye la sustitución de la batería de tracción del mismo, cuando se compruebe que la capacidad de carga de la batería se encuentre por debajo de 66% de capacidad útil correspondiente al vehículo nuevo, comprobación que se realizara en el taller del concesionario por los medios técnicos normalizados y homologados para este fin, emitiendo informe del estado de carga de la misma. Esta comprobación deberá de realizarse siempre que el personal de la Oficina Técnica o de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Berriz detecte y determine que se haya producido una importante reducción de la autonomía habitual del vehículo. La sustitución de la batería se realizará en un **máximo de CUATRO días laborables**.
- Las revisiones, reparaciones y sustituciones podrán ser supervisadas por el personal de la Oficina Técnica o de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Berriz, que tenga asignados dichos cometidos de control.
- Cuando las revisiones periódicas superen el plazo de las 24 horas, las reparaciones de las averías superen el plazo de los tres días laborables, las reparaciones de chapa y pintura superen el plazo de cinco días laborables o la sustitución de la batería de tracción supere el plazo de los cuatro días laborables, obligatoriamente se deberá de aportar por el adjudicatario un vehículo de sustitución de similares características, a partir del día inmediato siguiente al plazo máximo indicado para cada una de las operaciones anteriores, bien mediante un vehículo de sustitución entregado por el taller o el concesionario, o mediante un vehículo alquilado, no teniendo que ser necesariamente de tracción eléctrica y resultando en cualquier caso, a cargo de adjudicatario del contrato. El vehículo de sustitución deberá ser entregado y recogido en Berriz, en las dependencias Municipales que se determine.

Quedan excluidos y por lo tanto serán a cargo del Ayuntamiento de Berriz el suministro de la energía eléctrica para las recargas de las baterías de tracción del motor y la limpieza y lavados del vehículo.

Para todo aquello que se incorpore a los vehículos y que no sean suministrados o ejecutados de origen por el fabricante del vehículo, el adjudicatario, con la aprobación de la Oficina Técnica Municipal o del encargado de la Brigada de Obras, determinará los servicios técnicos competentes, quienes se harán cargo del mantenimiento y reposición de estos elementos, así como del soporte técnico de los mismos.

Dadas las características del servicio y la utilización al que va destinado este vehículo, por su condiciones de uso, se considera mantenimiento y por lo tanto tendrá que ser asumido por el adjudicatario,

**HIRIGINTZA**

la reparación o sustitución de aquellos elementos del habitáculo interior del conductor y acompañantes, que por el uso intensivo se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire acondicionado, etc.), asientos, banquetas del conductor y ocupantes, alfombrillas, gomas de pedales y demás elementos.

No se incluye la reparación y/o reposición de los daños hayan sido ocasionados claramente por “actos vandálicos”, como rotura de cristales, retrovisores, limpiaparabrisas y antena, que por lo tanto no se produzcan como consecuencia del servicio normal al que se destina, a no ser que estos elementos si estén cubiertos por el seguro del vehículo.

### 3.3 SEGURO DEL VEHICULO.

El vehículo arrendado deberá estar asegurado en las condiciones de TODO RIESGO y SIN FRANQUICIA para el Ayuntamiento, incluyendo la póliza obligatoriamente las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria, de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad civil voluntaria limitada a 50 millones.
- Daños producidos por colisión.
- Daños propios sufridos por el vehículo y de todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Robo del vehículo o de sus accesorios.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Asistencia gratuita en carretera 24 horas, con cobertura desde el kilómetro “0” y para todo el territorio nacional.

La póliza tendrá, para el conductor, como mínimo las siguientes coberturas:

- Fallecimiento: 40.000 €.
- Invalidez permanente: 40.000 €.

La póliza tendrá, para los acompañantes del conductor, como mínimo las siguientes coberturas:

- Fallecimiento: 30.000 €.
- Invalidez permanente: 30.000 €.

En caso de siniestro total del vehículo se procederá a la rescisión del contrato.

Las coberturas del seguro habrán de ser contratadas en su totalidad, con una o varias compañías aseguradoras del ramo, ya que no necesariamente deberán ser contratadas en una única póliza.

El vehículo será conducido por el personal correspondiente al Ayuntamiento de Berriz, con independencia de su edad y de la antigüedad del permiso de conducción.

Cada licitador deberá de adjuntar la propuesta de la póliza, que especifique las garantías y coberturas incluidas, para su mejor comprensión y comprobación.

El adjudicatario no podrá alterar las condiciones de la propuesta inicial en perjuicio de la Administración contratante, durante toda la duración del contrato. Cualquier alteración de las condiciones del contrato requerirá la previa autorización del órgano contratante del Ayuntamiento de Berriz.

### 3.4 SANCIONES AL VEHICULO Y DERIVADAS DE SU UTILIZACION.

En cuanto a las sanciones que se le puedan imponer al vehículo por su utilización, se acogerá a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa y de la falta de las revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta del arrendador adjudicatario.
- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del arrendatario, la Administración correspondiente o el conductor, según las circunstancias en que se produzcan. En cualquier caso, las denuncias previas correspondientes deberán ser comunicadas en tiempo y forma para ser recurridas, si hay lugar para ello.

### 3.5 OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

La Oficina Técnica o la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Berriz, asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil, las revisiones del mismo.
- Recordar en su caso cuando corresponda, la necesidad de realizar la ITV.
- Comunicar cualquier avería que se produzca en el vehículo, con independencia de que afecte o no, a la seguridad del automóvil.
- Desplazar el vehículo al taller asignado por el adjudicatario de acuerdo con las condiciones indicadas en el punto 3.2, para las revisiones o reparaciones, siempre que el vehículo lo permita.
- Facilitar la vigilancia y comprobación de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de un accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.

### 3.6 PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y PUESTA EN SERVICIO DEL VEHICULO.

El plazo máximo para la entrega del vehículo desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta sea menor y en cuyo caso será el exigido, será de **3 MESES**.

El vehículo tiene que ser entregado en las siguientes condiciones:

- Debidamente legalizado, matriculado y apto para su utilización por el Ayuntamiento de Berriz.
- Con el correspondiente permiso de circulación.
- Con todas características y determinaciones indicadas en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Asegurado de acuerdo con el punto 3.3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Rotulado con arreglo a lo indicado en el punto 2.3.1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El vehículo será entregado en Berriz, en las dependencias Municipales que se determine.

Todos los gastos derivados de la entrega y cumplimiento de las condiciones estarán asumidos por el adjudicatario.

### 3.7 DOCUMENTACION A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.

Junto con el vehículo, el adjudicatario del contrato entregará una copia en forma digital y otra en papel, en alguno de los idiomas oficiales de la CAPV, los siguientes documentos y manuales:

- Documento acreditativo de marcado CE.
- Manual de usuario y manejo del vehículo.
- Manual de instrucciones y manejo de los equipos instalados.
- Libro de mantenimiento y entretenimiento, con las atenciones que el vehículo debe recibir.
- Certificado o carta de garantía.
- Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.

### 3.8 FORMACION.

Los licitadores deberán comprometerse por escrito a realizar un plan de formación en el que impartirá un curso teórico-práctico y formación de las diversas tecnologías del vehículo, con especial incidencia en el correcto uso del mismo, la adecuada recarga de la batería, de conducción optima para un uso racional de su autonomía, recargas de la batería durante la marcha del vehículo, sistemas, elementos y mecanismos de seguridad en la conducción, etc., entregando además, sin cargo, la documentación necesaria para el curso.

La duración mínima de la sesión de formación será de DOS horas, pudiéndose realizar en las propias instalaciones del Ayuntamiento de Berriz, o en las del concesionario más próximo a Berriz, a determinar.

El número de participantes al curso, así como la fecha en la que se celebrará la jornada de formación, se consensuarán entre el adjudicatario del contrato y el Ayuntamiento, siendo el número aproximado de participantes de seis personas.

Cada licitador deberá de indicar junto con la documentación de la oferta, el compromiso de realizar el plan de formación, describiendo detalladamente el contenido y alcance del mismo, que como mínimo responderá a lo indicado en los párrafos anteriores.

## 4. GESTION DEL KILOMETRAJE.

El precio del contrato incluye hasta los kilómetros anuales indicados en el punto 3.1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se establece un ajuste por kilómetro de exceso o defecto, que no podrá superar el importe de **0,05 Euro/kilómetro (IVA incluido)**, tanto para el ABONO por kilómetro NO REALIZADO dentro del periodo del contrato, como para el CARGO por kilómetro DE EXCESO dentro del periodo del contrato.

El licitador indicara junto con su oferta económica, el precio ofertado para el exceso o defecto de los kilómetros que superen o no alcancen en su caso, los kilómetros anuales indicados en el punto 3.1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas y este no superara el importe de **0,05 Euro/kilómetro (IVA incluido)**.

A la finalización del contrato se realizará una comprobación entre los kilómetros recorridos por el vehículo y los que, de acuerdo con el punto 3.1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, están incluidos en el precio del arrendamiento.

El exceso de kilómetros lo abonará el Ayuntamiento de Berriz según el coste por kilómetro adicional que determine la empresa adjudicataria de la oferta conforme al modelo establecido en el ANEXO correspondiente, NO pudiendo superar éste el importe establecido anteriormente, mientras que, la empresa abonará al Ayuntamiento de Berriz los kilómetros no recorridos hasta los estipulados anualmente, teniendo que ser obligatoriamente el mismo importe para el kilómetro de exceso, que para el kilómetro no realizado.

## 5. DEVOLUCION FINAL DEL VEHICULO

Una vez finalizada la vigencia del contrato, se llevará a cabo un acto formal de devolución del vehículo, que se entregará en buenas condiciones, salvo el normal desgaste por el uso. En dicho acto deberá anotarse el estado general del vehículo, así como el kilometraje que figura en el cuentakilómetros, para determinar el kilometraje realizado durante el periodo del contrato.

## 6. DOCUMENTACION A APORTA PARA LA LICITACION

Los participantes en la licitación deberán de aportar los siguientes documentos que serán incorporados en el ARCHIVO "A", ya que, aunque no se encuentran dentro de los criterios de adjudicación, se considera imprescindible adjúntalos con la oferta, para su comprobación de cumplimiento.

A. Documento técnico en el que conste que el vehículo ofertado cumple las características técnicas establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, **exceptuado** las siguientes características técnicas y prestaciones, que si son valorables y por lo tanto se incluirán en su archivo correspondiente:

- Capacidad de la batería de tracción.
- Potencia máxima del motor.
- Autonomía del vehículo.
- Velocidad máxima del vehículo.

B. Propuesta de la póliza, que especifique las garantías y coberturas incluidas.

C. Documento de compromiso de realizar el plan de formación, describiendo detalladamente el contenido y alcance del mismo, que como mínimo responderá a lo indicado en el punto 3.8 de este Pliego.

Berriz, 12 de agosto de 2021

EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL

Felix Angel Martinez Delgado

FELIX ANGEL  
MARTINEZ  
DELGADO -  
11904137G

Firmado digitalmente  
por FELIX ANGEL  
MARTINEZ DELGADO -  
11904137G  
Fecha: 2021.08.12  
11:56:57 +02'00'

HIRIGINTZA